



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Susana Del Río – Directora de Obras Públicas -, adjuntando nota de la Sra. MOLINARI, CARINA, solicitando autorización para la obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle S/Nombre, entre Ruta Nacional 152 y María Luisa Ratto de Castells, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de Materiales Butaló S.R.L. y plano de Camuzzi Gas Pampeana SA - Anteproyecto N° 22-004789-00-14.

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004789-00-14, autorizado por Camuzzi Gas Pampeana S.A. cuya ejecución estará a cargo de la Empresa Materiales Butaló SRL, en calle S/Nombre, entre Ruta Nacional 152 y María Luisa Ratto de Castells, solicitada por la Sra. MOLINARI, CARINA
.-

Artículo 2°: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA N° 05/15